

DESCUBRA EL CICR

CICR

Acerca del CICR

Cruz Roja y Media Luna Roja

Derecho internacional humanitario

Protección en la guerra

Asistencia a las víctimas de los conflictos

Acción preventiva

Cooperación con las Sociedades Nacionales

Colaboración con terceros

Recursos



COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA





COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Producción, Comercialización y Distribución

19, Avenue de la Paix CH-1202 Ginebra

T +41 22 734 60 01 F +41 22 730 27 68

Correo electrónico: dc_com_pmd.gva@icrc.org Sitio web: www.icrc.org

Diseño: Krebs Communication

Original: inglés

Agosto de 2001

Producido con material inocuo para el medio ambiente



- 2 **Acerca del CICR**
El CICR en pocas palabras
Origen e historia



- 8 **Cruz Roja y Media Luna Roja**
Un Movimiento mundial
Emblemas de humanidad



- 14 **Derecho internacional humanitario**
Normas de la guerra
Desarrollo del derecho
Armas: para evitar lo peor



- 20 **Protección en la guerra**
Protección debida a las personas civiles
Protección debida a los detenidos



- Restablecimiento del contacto entre familiares

- 28 **Asistencia a las víctimas de los conflictos**
Seguridad económica



- Agua y hábitat
Servicios sanitarios

- 34 **Acción preventiva**

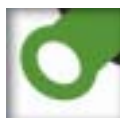


- Difusión de las normas

- 40 **Cooperación con las Sociedades Nacionales**
Apoyo mutuo



- 42 **Colaboración con terceros**
Relaciones con otras organizaciones



- 44 **Recursos**
¿Quién trabaja para el CICR?
¿Cómo se financia el CICR?





Acerca del CICR

El CICR en pocas palabras

Origen e historia

Cruz Roja y Media Luna Roja

Derecho internacional humanitario

Protección en la guerra

Asistencia a las víctimas de los conflictos

Acción preventiva

Cooperación con las Sociedades Nacionales

Colaboración con terceros

Recursos

El CICR en pocas palabras

A pesar de los esfuerzos desplegados tras dos guerras mundiales para lograr la paz en el mundo, el conflicto armado sigue siendo un distintivo de la naturaleza humana. Las armas, con su séquito de sufrimientos y muerte, continúan siendo un medio para resolver las diferencias entre naciones, pueblos y grupos étnicos.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) fue fundado, hace casi un siglo y medio, como comprobación de esa triste realidad. Su finalidad es tratar de mantener un poco de humanidad en medio de la guerra. Se guía por el principio de que incluso la guerra tiene límites: límites en el modo de hacer la guerra y límites en el com-

portamiento de los combatientes. Las normas estipuladas al efecto, refrendadas por casi todas las naciones del mundo, son conocidas como derecho internacional humanitario, y su piedra angular son los Convenios de Ginebra.



El cometido del CICR es proteger y ayudar, de manera neutral e imparcial, a las víctimas militares y civiles de los conflictos armados y los disturbios interiores.

Sus tareas incluyen:

- visitar a prisioneros de guerra y a detenidos civiles;
- buscar a personas dadas por desaparecidas;
- intercambiar mensajes entre familiares separados por un conflicto;
- reunir a familias dispersas;
- en caso de necesidad, proporcionar alimentos, agua y asistencia médica a las personas civiles;
- dar a conocer el derecho internacional humanitario;
- velar por la aplicación de ese derecho;
- llamar la atención sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y contribuir al desarrollo de este derecho.

Manos a la obra:
el CICR acude a los lugares donde las
personas necesitan ayuda

Mediante los diferentes instrumentos de derecho internacional humanitario, los Estados han asignado al CICR un cometido especial. En el constante diálogo que mantiene la Institución con los Estados, pone siempre de relieve su independencia, pues, sólo si tiene libertad de acción con respecto a los Gobiernos u otras autoridades, puede velar por los intereses reales de las víctimas de los conflictos, esencia de su misión humanitaria.

En las siguientes páginas se dan las señas de esta organización, única en su género: su origen, sus finalidades e ideales, sus modalidades y principios de trabajo y, por supuesto, los beneficiarios de sus acciones.



B. Heger/CICR

El CICR nació de una iniciativa privada suiza, pero su ámbito de acción y su cometido son internacionales. La organización tiene delegaciones en unos 60 países en el mundo y despliega actividades en más de 80. Su personal está integrado por unos 12.000 colaboradores, casi todos oriundos de los países donde la Institución realiza actividades. En la sede en Ginebra (Suiza), cerca de 800 personas prestan el apoyo y el refuerzo esenciales para las operaciones del CICR sobre el terreno.

Las **delegaciones operacionales** realizan, principalmente, actividades relacionadas con la protección, la asistencia o la prevención en favor de las víctimas de situaciones reales o inminentes de conflicto armado o de violencia. (Para más información, véase el capítulo correspondiente).

Las **delegaciones zonales** cubren casi todos los países que no están directamente afectados por conflictos armados. Las tareas específicas de estas delegaciones incumben a las actividades operacionales, por una parte, y a la "diplomacia humanitaria", por otra (véase página 37). Su presencia en una zona les permite seguir de cerca situaciones potencialmente peligrosas y actuar como sistemas de alerta temprana para que el CICR esté preparado a emprender, si fuera preciso, una acción humanitaria inmediata.



Sede



Delegaciones operacionales



Delegaciones zonales





Mapa actualizado en marzo de 2001

Estatuto jurídico

El CICR es una organización humanitaria independiente, neutral e imparcial. Por su índole y su composición, no es una organización gubernamental. Mediante los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos adicionales de 1977, valiosos sucesores del primer Convenio de Ginebra de 1864, ha recibido de los Estados el cometido de prestar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos armados.

El CICR se diferencia en su cometido y su estatuto jurídico de las organizaciones intergubernamentales, tales como los organismos de las Naciones Unidas, y de las organizaciones no gubernamentales. Con las autoridades de casi todos los países donde trabaja ha suscrito acuerdos de sede con sujeción al derecho internacional. Gracias a éstos, el CICR goza de privilegios e inmunidades, tales como la inmunidad contra procedimientos jurídicos —que lo preserva de procedimientos adminis-

trativos y judiciales— y la inviolabilidad de sus instalaciones, archivos y otros documentos, que habitualmente sólo se conceden a las organizaciones intergubernamentales. Son indispensables para el CICR porque garantizan dos principios esenciales para su acción: la neutralidad y la independencia. El CICR firmó un acuerdo con Suiza, por el que se refrenda su independencia y su libertad de acción con respecto al Gobierno de este país.



Origen e historia

El CICR debe su origen a la visión y a la determinación de un hombre. El 24 de junio de 1859, en Solferino, una ciudad en el norte de Italia, los ejércitos austríaco y francés libraban encarnizados combates. Al cabo de dieciséis horas de contienda, yacían en el suelo 40.000 muertos y heridos. Esa misma tarde, Henry Dunant, ciudadano suizo en viaje de negocios, pasó por el lugar y quedó horrorizado al ver que miles de soldados de ambos ejércitos soportaban indecibles sufrimientos por falta de asistencia médica. Instó a la población local para que acudiera en su ayuda, insistiendo en que los soldados de ambos bandos debían recibir asistencia.

(...) "¡cuántos de esos desdichados yacían allí abandonados sobre la tierra humedecida por su sangre!
(...) hay que organizar, como fuere, un servicio voluntario".
Henry Dunant, *Recuerdo de Solferino*
(cuadro de Carlo Bossoli)

De regreso en Suiza, Dunant publicó *Recuerdo de Solferino*, obra en la que hizo dos llamamientos solemnes:

- para que se formaran sociedades de socorro en tiempo de paz, con personal enfermero capacitado para atender a los heridos en tiempo de guerra y
- para que se protegiera y reconociera a esos voluntarios, que habrían de colaborar con los servicios sanitarios de los ejércitos, mediante un acuerdo internacional.

En 1863, la "Sociedad Ginebrina de Utilidad Pública", sociedad de beneficencia con sede en Ginebra Suiza, instituyó una comisión de cinco miembros para examinar el modo de poner en práctica las ideas de Dunant. Esta comisión —integrada por Gustave Moynier, Guillaume-Henri Dufour, Louis Appia, Théodore Maunoir y el propio Dunant— fundó el "Comité Internacional de Socorro a los Militares Heridos", que después se llamó "Comité Internacional de la Cruz Roja".

Los cinco fundadores centraron sus esfuerzos en hacer realidad las ideas contenidas en el libro de Dunant. En respuesta a su invitación, representantes de dieciséis Estados y cuatro instituciones filantrópicas participaron en la Conferencia Internacional inaugurada, el 26 de octubre de 1863, en

Ginebra. En ésta se aprobó el emblema distintivo —una cruz roja sobre fondo blanco— y se fundó la Cruz Roja.

Para formalizar la protección debida a los servicios sanitarios en el campo de batalla y obtener el reconocimiento internacional de la Cruz Roja y sus ideales, el Gobierno suizo convocó, en 1864, una Conferencia Diplomática. En ésta participaron representantes de doce Gobiernos y se aprobó el "Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña", dando nacimiento al derecho internacional humanitario. En conferencias celebradas posteriormente, se amplió el derecho fundamental a otras categorías de víctimas, tales como los prisioneros de guerra. Después de la Segunda Guerra Mundial, una Conferencia Diplomática aprobó, tras cuatro meses de deliberaciones, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, que refuerzan la protección debida a la población civil en tiempo de guerra. En 1977, los Convenios de Ginebra fueron completados con dos Protocolos adicionales.



Acerca del CICR

Cruz Roja y Media Luna Roja

Un Movimiento mundial

Emblemas de humanidad

Derecho internacional humanitario

Protección en la guerra

Asistencia a las víctimas de los conflictos

Acción preventiva

Cooperación con las Sociedades Nacionales

Colaboración con terceros

Recursos

Un Movimiento mundial

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está presente y activo en casi todos los países del mundo y está integrado por unos 100 millones de miembros y voluntarios. Debe su unidad a los Principios Fundamentales que guían su acción —humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad—, los cuales son una referencia universal para todos sus miembros.

Las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tienen una finalidad esencial: prevenir y aliviar, sin discriminación, los sufrimientos del ser humano y proteger su dignidad.



Principios Fundamentales

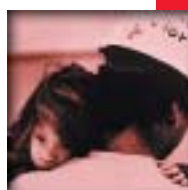
Los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyo guardián es el CICR, fueron proclamados oficialmente en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Viena el año 1965. Son los siguientes:

1 Humanidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

2 Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.



3 Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

4 Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

5 Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

6 Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

7 Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

J. Taylor/CMJ
J. Mohr/CICR
E. Posthuma de Boer/Federación
H. J. Davies/Federación
J. Matthews/Cruz Roja Norteamericana
J. Anselmo/CICR
D. Barbour/UNICEF

El Movimiento está integrado por:

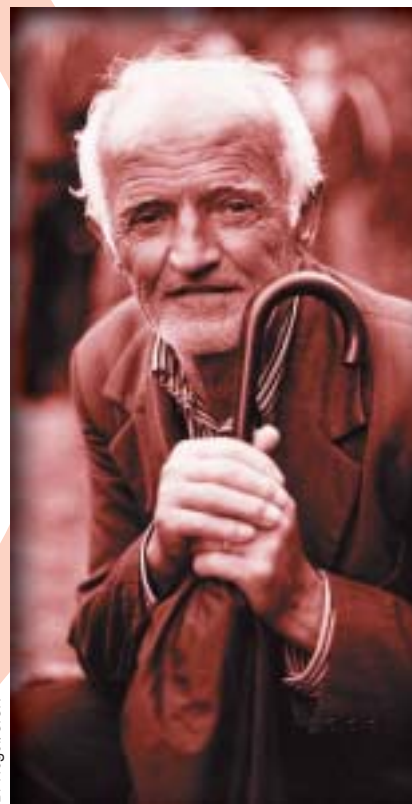
- el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) y
- la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación).

El CICR, la Federación y las Sociedades Nacionales son órganos independientes. Cada Institución tiene sus propios estatutos y ninguna tiene autoridad sobre la otras. Se reúnen cada dos años en el Consejo de Delegados. Celebran también una Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en principio cada cuatro años, con los representantes de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

Reparto de atribuciones

En los **Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** se define la relación entre las Instituciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En el **Acuerdo de Sevilla**, aprobado por el Consejo de Delegados en 1997, se explican detenidamente y se puntualizan las atribuciones de cada componente del Movimiento. De conformidad con ese Acuerdo, el CICR es el organismo que dirige las operaciones internacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en situaciones de conflicto armado y disturbios interiores, incluidas las actividades en favor de las personas desplazadas.

Incumbe al CICR comprobar que una futura Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja reúne las condiciones necesarias para ser miembro del Movimiento y puede desplegar sus actividades de conformidad con los Principios Fundamentales. Si cumple los requisitos, el CICR la reconoce oficialmente. Esa Sociedad Nacional puede entonces solicitar su adhesión a la Federación. En la práctica, el CICR y la Federación examinan conjuntamente las candidaturas.



B. Heger/CICR

Mejores condiciones de vida para las personas vulnerables: finalidad de la estrategia elaborada el año 1999 por los participantes en la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Quién es quién en el Movimiento

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** es el órgano fundador del Movimiento. Además de desplegar actividades operacionales para proteger y asistir a las víctimas de la guerra, es el promotor y el guardián del derecho internacional humanitario. Es también el garante de los Principios Fundamentales. En colaboración con la Federación, organiza las reuniones estatutarias del Movimiento.

Las **Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** materializan el trabajo y los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en unos 180 países. Actúan como auxiliares de los poderes públicos del respectivo país en el ámbito humanitario. Prestan servicios como el socorro en caso de desastre y realizan programas sanitarios y sociales. En tiempo de guerra, las Sociedades Nacionales ayudan a la población civil afectada y apoyan a los servicios sanitarios del ejército cuando es oportuno.

La **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** basa su cometido en los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a fin de inspirar, facilitar y promover todas las actividades humanitarias que despliegan las Sociedades Nacionales miembros de la Institución para mejorar la situación de las personas más vulnerables. Fundada en 1919, la Federación dirige y coordina las acciones internacionales de socorro que realiza el Movimiento en favor de las víctimas de desastres naturales y tecnológicos y de los refugiados, así como en casos de emergencia sanitaria. Actúa como representante oficial de sus Sociedades miembros en el plano internacional. Promueve la cooperación entre Sociedades Nacionales e incrementa su capacidad para que puedan actuar eficazmente en casos de desastre y realizar programas sanitarios y sociales.



J.-J. Kurz/CICR

Traslado de un paciente a un hospital del CICR



Emblemas de humanidad

Desde el nacimiento del CICR, sus fundadores reconocieron la necesidad de utilizar un emblema único y universal, fácilmente reconocible por todos. En su opinión, el emblema debía servir para proteger no sólo a los heridos en campaña sino también a quienes les prestaban auxilio. Había de proteger, asimismo, a todas las unidades médicas, incluidas las del enemigo. La idea era que, con sólo ver el emblema, los combatientes mostrarán moderación y respeto. La Conferencia de 1863 (véase página 7) aprobó la cruz roja sobre fondo blanco (colores de la bandera nacional suiza invertidos) como signo distintivo de las sociedades que prestaban socorro a los soldados heridos (las futuras Sociedades Nacionales). Un año

Cuando se desencadenó la violencia en Timor Oriental, el hospital de Dili fue puesto bajo la protección del emblema de la cruz roja

después, el emblema fue reconocido por una Conferencia Diplomática como el signo distintivo de los servicios sanitarios de los ejércitos, y fue refrendado por el derecho internacional humanitario mediante la aprobación del Convenio de Ginebra de 1864. Sin embargo, en 1876, el Imperio Otomano decidió utilizar la media luna roja en vez de la cruz roja. Varios Estados hicieron lo mismo y, en 1929, la media luna roja fue reconocida oficialmente, junto con el león y el sol rojos utilizados entonces por Irán (emblema que no se utiliza actualmente).

Hoy, las 176 Sociedades Nacionales existentes utilizan, sea la cruz roja, sea la media luna roja para identificarse, lo que corres-

ponde a un uso indicativo del emblema. En situaciones de conflicto utilizan, según el país, el mismo emblema que los servicios sanitarios de las fuerzas militares: en este caso, se trata del uso del emblema a título protector.

Para resolver dos problemas concretos, el Movimiento ha examinado, durante los últimos años, posibles cambios por lo que respecta a los emblemas. Algunas Sociedades no se sienten tranquilas utilizando uno de los emblemas existentes. La Sociedad israelí, Magen David Adom, desearía utilizar un símbolo propio —el escudo rojo de David— y otras sociedades desearían utilizar la cruz roja y la media luna roja a la vez. Ninguna de estas alternativas es posible de conformidad con las Convenios de Ginebra. También hay conflictos en los que el uso de la cruz roja o de la media luna roja podrían ocasionar problemas si una de las partes lo interpretara mal. Para resolver estas dificultades, el Movimiento ha propuesto un emblema adicional, que debe ser aprobado en una conferencia diplomática de Estados. El emblema adicional estaría exento de toda connotación política, religiosa y cultural y sería, por consiguiente, una solución a los problemas actuales y futuros. Las Sociedades Nacionales existentes podrían seguir utilizando, como hasta ahora, la cruz roja o la media luna roja.

Usos debidos y usos abusivos del emblema

El uso del emblema **a título protector** es la manifestación tangible de la protección que asignan los Convenios de Ginebra a las personas (miembros de los servicios sanitarios de las fuerzas armadas, voluntarios de las Sociedades Nacionales, delegados del CICR, etc.), a unidades sanitarias (hospitales, puestos de socorro, etc.) o a medios de transporte sanitarios en tiempo de conflicto armado.

El uso del emblema **a título indicativo** muestra que una persona o un bien tiene un nexo con el Movimiento. Para evitar confusiones con el emblema protector, la cruz roja y la media luna roja utilizadas a título indicativo deben ser de pequeñas dimensiones.

El uso abusivo del emblema protector pone en peligro todo el sistema de protección del derecho internacional humanitario.

El uso abusivo del emblema a título indicativo empaña su imagen en la mente del público y, por lo tanto, mengua su fuerza de protección en tiempo de guerra.

En caso de uso abusivo del emblema protector, incumbe al CICR recordar a los beligerantes su deber de respetar el emblema, así como las medidas que han de tomar contra los autores de utilizaciones indebidas, pues, velar por el respe-

R. Sidiar/CICR



Uso del emblema a título indicativo...

to del emblema es cometido, en primer lugar, de los Estados. Si comprueba que el emblema a título indicativo ha sido utilizado abusivamente, el CICR solicita a la Sociedad Nacional concernida que emprenda las gestiones necesarias para que cesen tales prácticas.

...y uso a título protector: en este caso, el emblema protege a socorristas que llevan alimentos a un campamento para desplazados

F. McDougall/CICR





Acerca del CICR
Cruz Roja y Media Luna Roja
Derecho internacional humanitario
Normas de la guerra
Desarrollo del derecho
Armas: para evitar lo peor
Protección en la guerra
Asistencia a las víctimas de los conflictos
Acción preventiva
Cooperación con las Sociedades Nacionales
Colaboración con terceros
Recursos

Normas de la guerra

El derecho internacional humanitario, denominado también derecho de los conflictos armados o derecho de la guerra, es el conjunto de normas que, en tiempo de guerra, permite prestar protección a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades, así como limitar los métodos y medios de hacer la guerra. Su finalidad principal es limitar y prevenir los sufrimientos del ser humano en tiempo de conflicto armado. Sus disposiciones deben ser aplicadas no sólo por los Gobiernos y sus fuerzas armadas sino también por grupos armados de oposición y cualquier otra parte en conflicto.

Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos adicionales de 1977 son los principales instrumentos jurídicos de derecho internacional humanitario. Otros textos de índole humanitaria son el Protocolo de Ginebra sobre



el empleo de gases, la Convención sobre ciertas armas convencionales y la Convención sobre las minas terrestres.

Los cuatro Convenios de Ginebra se aplican a los conflictos armados internacionales. De conformidad con sus disposiciones, las personas que no participan o han dejado de participar activamente en las hostilidades, como los heridos y los combatientes capturados, deben ser respetados y tratados con humanidad. Se estipula en ellos el cometido del CICR en el alivio de los sufrimientos del ser humano. Además, la Institución puede ofrecer sus servicios en caso de conflicto armado no internacional en virtud del artículo 3 común a los cuatro Convenios de

Ginebra, que contiene también disposiciones que garantizan un mínimo de protección a las víctimas de esas situaciones.

A comienzos del 2001, 189 países eran Partes en los Convenios de Ginebra.

Los dos Protocolos adicionales de 1977 completan los Convenios de Ginebra. Su finalidad es limitar el uso de la violencia y proteger a la población civil, reforzando las normas que rigen la conducción de las hostilidades.

¿Cómo se define un conflicto?

En un **conflicto armado internacional** se oponen las fuerzas de dos Estados, como mínimo.

En un **conflicto armado no internacional** se enfrentan, en el territorio de un Estado, las fuerzas armadas regulares y grupos armados identificables, o grupos armados entre ellos.

Hay **disturbios interiores** cuando, sin que haya un conflicto armado propiamente dicho, el Estado recurre a la fuerza armada para restaurar y mantener el orden público.

Hay **tensiones internas** cuando, sin que haya disturbios interiores, el empleo de la fuerza es una medida preventiva para mantener el orden público.

Finalidad del derecho internacional humanitario: limitar y prevenir los sufrimientos en tiempo de conflicto armado



Desarrollo del derecho

Dados los cambios en la índole de los conflictos, es necesario examinar y desarrollar nuevos aspectos del derecho humanitario. Desde el Convenio de Ginebra de 1864, el CICR ha trabajado en la mejora de la protección debida a las víctimas de la guerra impulsando la aprobación de nuevas normas jurídicas. Sus expertos jurídicos organizan reuniones y conferencias sobre temas relacionados con el derecho humanitario o participan en ellas. Mediante su Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario, el CICR alienta también a los Estados a aprobar la legislación apropiada para aplicar el derecho humanitario en el plano nacional. Los expertos jurídicos del CICR, tanto en la sede en Ginebra como sobre el terreno, prestan asesoramiento técnico a los Estados, por ejemplo, respecto a la legislación sobre el enjuiciamiento de presuntos criminales de guerra y la protección debida a los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja.

El CICR trata, asimismo, de mejorar la aplicación del derecho. Ha realizado un estudio sobre el derecho internacional consuetudinario para determinar qué prácticas reconocidas actualmente pueden completar el derecho escrito y los tratados. Promueve también el conocimiento y el cumplimiento

del derecho (véase también "Acción preventiva", página 34).

Las actividades operacionales del CICR y sus tareas en el ámbito jurídico son complementarias. Además de prestar ayuda a las personas que la necesitan, el CICR, mediante su presencia sobre el terreno, está en una posición privilegiada para supervisar el respeto del derecho internacional humanitario, comprobar directamente los problemas que se plantean a las víctimas de los conflictos armados en su vida diaria e iniciar el desarrollo de nuevas normas.

Las partes en conflicto pueden mostrar poco respeto por las normas del derecho internacional humanitario relativas a la población civil y a sus viviendas (Dibujo encargado para el proyecto "Testimonios sobre la guerra", véase página 39)

¿A quién protege el derecho internacional humanitario?

El **I Convenio de Ginebra** (1949) protege a los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña;

el **II Convenio de Ginebra** (1949) protege a los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar;

el **III Convenio de Ginebra** (1949) protege a los prisioneros de guerra;

el **IV Convenio de Ginebra** (1949) protege a las personas civiles;

el **Protocolo adicional I** (1977) refuerza la protección debida a las víctimas de conflictos armados internacionales;

el **Protocolo adicional II** (1977) refuerza la protección debida a las víctimas de los conflictos armados no internacionales.



A. Burgas/CICR

Cuando hay violaciones del derecho...

Cuando el CICR comprueba una violación del derecho de la guerra, se dirige confidencialmente a las autoridades responsables del hecho. Si las violaciones son graves y repetidas y han sido establecidas con certeza, y si las gestiones confidenciales ante las autoridades no tienen como resultado la mejora de la situación, la Institución se reserva el derecho de tomar públicamente posición denunciando la falta de respeto del derecho humanitario, siempre que juzgue que esa publicidad redundará en beneficio de las personas que han sido afectadas o que podrían resultar afectadas por esas violaciones. Esta medida es excepcional.

No compete al CICR investigar esos delitos o entablar acciones al respecto. Los Estados Partes en los Convenios de Ginebra tienen la obligación de incorporar a su legislación nacional las disposiciones necesarias para el castigo de las violaciones del derecho humanitario, incluido el enjuiciamiento o la extradición de criminales de guerra. Las personas presuntamente responsables de infracciones pueden ser juzgadas por los tribunales nacionales de los diferentes Estados o ante tribunales internacionales. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que fue abierto para

la firma en julio de 1998, preparó el terreno para la creación de un órgano reconocido internacionalmente, a fin de enjuiciar a los presuntos criminales de guerra que, por una u otra razón, han escapado al juicio en los sistemas judiciales nacionales. De conformidad con el Reglamento de la Corte, sólo el personal del CICR está exento de declarar en procedimientos judiciales, pues, si lo hicieran, la neutralidad de la organización podría resultar menoscabada, y afectaría al acceso imparcial a las víctimas.



F. Clarke/CICR

¿Cuál es la diferencia entre derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos?

El derecho internacional humanitario se asemeja al derecho de los derechos humanos en que a ambas ramas incumbe el derecho fundamental de todo ser humano a que se respete, en todas las circunstancias, su integridad física y moral y su dignidad. Sin embargo, el derecho internacional humanitario contiene, a causa de su finalidad —aliviar los sufrimientos en situaciones de conflicto armado—, disposiciones mucho más específicas, como las normas relacionadas con los medios y métodos de combate, que las de los tratados de derechos humanos. A pesar de las diferencias, estos dos derechos se complementan.

Este niño fue herido en una pierna mientras jugaba a fútbol. El derecho internacional humanitario prohíbe los ataques contra las personas civiles, pero determinar los medios para la aplicación de este derecho y el castigo de las personas que violan sus disposiciones compete a los derechos internos

Armas: para evitar lo peor

El CICR vela con ahínco por que las armas utilizadas o en desarrollo se ajusten a las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Límites en los métodos y medios de hacer la guerra

Dos aspectos de las armas incumben al ámbito humanitario: ¿es un arma indiscriminada y, por consiguiente, hay más probabilidades de que cause muertos y heridos entre la población civil? y ¿puede un arma causar más sufrimientos de los necesarios para alcanzar un fin militar? En estos elementos se basó la campaña mundial para la prohibición de las minas terrestres, que condujo a la suscripción de la Convención para la prohibición del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y su destrucción, conocida como "Tratado de Ottawa".

En la opinión general, incluidos los círculos militares, otras armas son también aborrecibles y su utilización carece de sentido incluso en el campo de batalla. Entre esas, cabe señalar las armas cuya finalidad específica es causar ceguera, envenenar, causar enfermedades

infecciosas o hacer que la muerte sea inevitable. La convicción de que algunas armas rebasan los límites de lo aceptable han dado lugar a la suscripción de acuerdos internacionales relativos a la prohibición del uso de las balas dum dum (1899), las armas químicas (1899, 1925 y 1993), las armas biológicas (1925 y 1972) y las armas láser cegadoras (1995). En este último caso, es la primera vez que se prohíbe un arma antes de que sea utilizada en el campo de batalla.

El CICR alienta a los Estados a definir mecanismos nacionales de examen, como se exige en el artículo 36 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra, para determinar si las armas que tienen la intención de desarrollar, adquirir o emplear son contrarias al derecho internacional humanitario. Al hacer ese examen, deben comprobar si forman parte de la categoría de armas que causan males superfluos o sufrimientos innecesarios. El CICR alienta también a los Estados a examinar los efectos que surten las armas en la salud y a considerarlos en relación con otros aspectos, como la necesidad militar. Hay que hacer exámenes multidisciplinarios especialmente rigurosos cuando se desconoce, por una parte, cómo un arma puede causar una herida y, por otra, sus efectos.

Disponibilidad no reglamentada de armas

Otro asunto de preocupación en los círculos humanitarios es la falta de reglamentación con respecto a la proliferación de las armas portátiles de tipo militar. En casi todos los conflictos que tuvieron lugar en el decenio pasado, las principales armas convencionales —misiles, tanques, aviones, barcos de guerra— causaron menos muertos y heridos que las armas portátiles y ligeras. Ejércitos privados y milicias, grupos insurgentes, organizaciones criminales y otros actores no estatales adquieren con una facilidad cada vez mayor ese tipo de armas. Cualquiera, incluso un niño, puede accionarlas sin dificultad, pues son ligeras, fáciles de transportar y manejables, y su utilización requiere poca o ninguna formación. Con frecuencia pueden conseguirse fusiles de asalto de tiro rápido a un precio muy inferior al coste de fabricación.

Las armas que permanecen en circulación después de que terminan oficialmente las hostilidades siguen causando un considerable número de víctimas



T. Mayer/CICR



J. C. Page/CICR



P. Grabhorn/CICR

Se puede decir fundadamente que la amplia disponibilidad de armas de tipo militar redundará en detrimento del respeto del derecho internacional humanitario y dificultará las actividades asistenciales en favor de las víctimas de la guerra, que están protegidas por ese derecho. El CICR ha contribuido como experto en los debates internacionales cada vez más amplios sobre este problema, llamando especialmente la atención sobre el peligro que corre la población civil a causa de la libre disponibilidad de armas y municiones, e instando a los Gobiernos a que tengan en cuenta el respeto debido al derecho humanitario cuando deciden acerca de la transferencia de armas.

DESCUBRA EL CICR



Acerca del CICR
Cruz Roja y Media Luna Roja
Derecho internacional humanitario
Protección en la guerra
Protección debida las personas civiles
Protección debida a los detenidos
Restablecimiento del contacto entre familiares
Asistencia a las víctimas de los conflictos
Acción preventiva
Cooperación con las Sociedades Nacionales
Colaboración con terceros
Recursos

La finalidad de las actividades del CICR en relación con la protección debida a las personas en caso de conflicto armado o de violencia, es lograr **el cabal respeto de la letra y del espíritu del derecho internacional humanitario.**

Procura:

- reducir los peligros a los que están expuestas las personas;
- prevenir o poner término a los atropellos de que son objeto;
- llamar la atención sobre sus derechos y hacer que se escuche su voz;
- prestarles ayuda.

El CICR lo hace permaneciendo cerca de las víctimas de los conflictos y de la violencia, así como manteniendo un diálogo confidencial con las autoridades, tanto estatales como no estatales.



Una estrategia diversificada

La primera gestión formal que realiza el CICR cuando se desencadena un conflicto es recordar a las autoridades sus responsabilidades y obligaciones para con la población civil, los prisioneros y los combatientes heridos o enfermos, poniendo de relieve el respeto debido a su integridad física y su dignidad. Después de realizar evaluaciones independientes, el CICR formula recomendaciones a las autoridades sobre medidas tangibles —preventivas y correctivas— para mejorar la situación de las personas protegidas.

Al mismo tiempo, el CICR actúa, por propia iniciativa, para atender a las necesidades más urgentes, especialmente:

- distribuyendo socorros;
- evacuando o trasladando a personas en peligro;
- restableciendo o manteniendo el contacto entre familiares y buscando a personas dadas por desaparecidas.

También realiza programas a más largo plazo con una perspectiva estructural, que implican la cooperación técnica y material con las autoridades penitenciarias.

La inmunidad de la población civil es un baluarte del derecho humanitario; sin embargo, es violada con demasiada frecuencia

(Dibujo encargado para el proyecto "Testimonios sobre la guerra", véase página 39)

Protección debida a las personas civiles

En los actuales conflictos, la población civil sufre, a veces como objetivo directo, muchas adversidades. Prácticas como las matanzas, la toma de rehenes, la violencia sexual, el hostigamiento, la expulsión, los desplazamientos forzados y la negación deliberada del acceso a agua, alimentos y asistencia médica siembran el terror en la población civil y causan grandes sufrimientos.

El derecho internacional humanitario se basa en el principio de la inmunidad de la población civil. Las personas que no participan en las hostilidades no deben, en circunstancia alguna, ser atacadas; por el contrario, deben ser respta-

das y protegidas. El IV Convenio de Ginebra de 1949 y su Protocolo adicional I de 1977 contienen disposiciones específicas sobre la protección debida, en caso de conflicto armado internacional, a las personas civiles y a los bienes de carácter civil; en caso de conflicto armado no internacional, se debe protección a la población civil en virtud del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra.

El CICR mantiene una presencia constante en las zonas especialmente peligrosas para las personas civiles. Sus delegados mantienen un diálogo con todos los portadores de armas: miembros de las fuerzas armadas, grupos rebeldes, fuerzas de policía, fuerzas paramilitares y otros tipos de grupos que participen en los combates.



Desplazados a causa de un conflicto

Los conflictos armados causan a menudo desplazamientos masivos de personas civiles, sea allende las fronteras nacionales sea dentro del territorio de los países afectados. En la mayoría de los casos, las personas desplazadas deben abandonar prácticamente todas sus posesiones. Tienen que recorrer grandes distancias, a menudo a pie, en busca de lugares seguros lejos de los combates. Las familias se dispersan, los niños pierden el contacto con sus padres en la desbandada y los parientes ancianos, demasiado débiles para emprender arduas jornadas, quedan atrás y tienen que arreglárselas solos. Los refugiados y los desplazados internos pierden su sustento y los medios para ganarse la vida. Su supervivencia depende entonces, al menos en un comienzo, de la

buena voluntad de quienes les proporcionan alojamiento y de la ayuda de las organizaciones humanitarias.

Los desplazados en el territorio de un país a causa de un conflicto armado son parte la población civil afectada; por tanto, están protegidos por el derecho internacional humanitario y se benefician de los programas de protección y asistencia del CICR.

Dada la situación sumamente precaria de muchos desplazados internos, éstos son un elevado porcentaje de los beneficiarios de las actividades del CICR. Cuando las autoridades nacionales no pueden hacerlo, el CICR subviene a las necesidades más urgentes de esas personas sin olvidar que los recursos de las comunidades que las acogen pueden, asimismo, resultar muy disminuidos y que éstas

son, por consiguiente, también vulnerables; tampoco olvida que las personas que quedan atrás también deben hacer frente a grandes penalidades y peligros. Tomando todo esto en consideración, el CICR determina a los beneficiarios de sus programas de asistencia. Un factor decisivo es la vulnerabilidad y no el hecho de pertenecer a una categoría específica.

Familias enteras huyen para poner su vida a salvo a causa de la inseguridad y el miedo a eventuales ataques



C. Aqvist/SRK

Las personas que al huir cruzan las fronteras nacionales son "refugiadas" y se benefician de la protección y la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En estos casos, el CICR actúa sólo subsidiariamente, en especial cuando los refugiados están protegidos por el derecho humanitario o cuando se requiere la presencia de un intermediario específicamente neutral e independiente, por ejemplo, en caso de ataques a los campamentos de refugiados. Además, ofrece sus servicios de mensajes de Cruz Roja para que esas personas puedan restablecer el contacto con los familiares de los que están separados a causa de un conflicto (véase "Restablecimiento del contacto entre familiares", página 26).

En opinión del CICR, las violaciones del derecho internacional humanitario son la principal causa de los desplazamientos. Por ello, además de realizar acciones en favor de los refugiados y las personas desplazadas, el CICR se esfuerza por dar a conocer y promover el respeto del derecho internacional humanitario. (véase "Acción preventiva", página 34).



U. Meissner/CICR

Las mujeres y la guerra

El CICR ayuda a las mujeres víctimas de conflictos como parte de su amplio cometido de prestar protección y asistencia a todas las víctimas de los conflictos. Dado que las mujeres necesitan una protección, una asistencia médica y una ayuda específicas, el CICR pone especial cuidado en garantizar que todas sus actividades cubren adecuada y apropiadamente las necesidades de las mujeres. Se ha comprometido oficialmente a poner de relieve la protección que debe prestarse a las mujeres y a las niñas, y a concienciar a todos los portadores de armas de que todas las formas de violencia sexual están prohibidas en virtud del derecho humanitario y deben ser impedidas enérgicamente.

En tiempo de guerra, las mujeres pueden dar prueba de gran entereza ante condiciones extremas

En los conflictos armados, las mujeres y las niñas forman generalmente parte de la población civil y, como tales, están con frecuencia expuestas:

- a morir o a sufrir heridas en ataques indiscriminados o a causa de las minas;
- a carecer de los medios indispensables para la supervivencia y de la asistencia sanitaria básica;
- a limitaciones en los medios de subsistencia.

Las desapariciones, la toma de rehenes, la tortura, el encarcelamiento, el reclutamiento forzoso en las fuerzas armadas y el desplazamiento afectan a las mujeres y a las niñas del mismo modo que a los hombres y a los niños.

Las mujeres combatientes, como sus colegas hombres, deben recibir instrucción acerca del derecho de la guerra para que actúen de conformidad con sus disposiciones

Sin embargo, las mujeres y las niñas están más expuestas al crimen de violencia sexual. Desde que hay guerras, las violaciones y otras formas de violencia sexual han sido utilizadas como medios de guerra para humillar y subyugar al enemigo. La prostitución forzada, la esclavitud sexual y el embarazo forzado o la interrupción forzada de embarazos son odiosos atentados contra la vida y la integridad física de la persona, y están reconocidos como tales en el derecho internacional humanitario.



B. Heger/CICR

Se retrata generalmente a las mujeres sólo como a víctimas; lo que no siempre corresponde a la realidad. En todo el mundo hay mujeres que dan prueba no sólo de gran entereza sino de mucha ingeniosidad y habilidad para arreglárselas como cabezas y sostén de familia, así como para proporcionar cuidados a sus familias y comunidades. Dicha capacidad contribuye a mantener la unión de las comunidades y a reconstruir aquellas divididas por conflictos.

Las mujeres también participan activamente en los conflictos, sea como miembros de la fuerza militar en los combates directos, sea en apoyo de los hombres que libran combates. De conformidad con el derecho internacional humanitario, las combatientes capturadas por el enemigo tienen derecho a recibir la misma protección que los hombres combatientes, así como una protección especial adaptada a sus necesidades.

Protección debida a los detenidos

En los Convenios de Ginebra, se reconoce el derecho de los delegados del CICR a visitar, en caso de conflicto armado internacional, a los prisioneros de guerra y a los internados civiles. Impedir la realización de esta tarea sería una violación del derecho humanitario.

De conformidad con el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y con los Estatutos del Movimiento, el CICR puede, en caso de conflicto armado no internacional y de situaciones de violencia interna, ofrecer sus servicios para visitar a los detenidos, lo que muchos Gobiernos aceptan.

El CICR sigue uno por uno los casos de personas privadas de libertad



B. Heger/CICR

Privación de libertad: gran vulnerabilidad

Las personas privadas de libertad están en una posición de vulnerabilidad con respecto a las autoridades detenedoras y al medio carcelario. La vulnerabilidad es especialmente grande en caso de conflicto y de violencia interna, pues el uso excesivo e ilegal de la fuerza es un lugar común y las deficiencias estructurales son mayores.

Mediante las visitas que el CICR realiza a los lugares de detención, procura:

- prevenir las desapariciones, las ejecuciones sumarias, la tortura y los malos tratos o poner término a ellos;
- restablecer, llegado el caso, el contacto entre familiares;
- mejorar, cuando sea necesario, las condiciones de detención, de conformidad con el derecho aplicable.

Según sus comprobaciones, hace gestiones confidenciales ante las autoridades y, si hace falta, proporciona material o asistencia médica a los detenidos.

Durante sus visitas, los delegados del CICR se entrevistan en privado con todos los detenidos y toman nota de las observaciones que éstos hagan, a fin de seguir sus casos hasta el momento de la liberación; los detenidos señalan los problemas de índole humanitaria a los que eventualmente hagan frente.

Al tiempo que el CICR se abstiene de tomar posición acerca de las razones de un arresto o captura, vela por que los detenidos gocen de las garantías judiciales estipuladas en el derecho internacional humanitario.

Condiciones para las visitas del CICR

Antes de comenzar a visitar los lugares de detención, el CICR somete a las autoridades una serie de condiciones estándar. Debe permitirse que los delegados:

- vean a todos los detenidos de la incumbencia del cometido del CICR y visiten todos los lugares en donde haya detenidos;
- se entrevisten sin testigos con los detenidos de su elección;
- hagan, durante las visitas, la lista de los detenidos que conciernen al cometido del CICR o verifiquen y completen las listas que reciban de las autoridades;
- repitan las visitas a los detenidos de su elección tantas veces como lo consideren necesario;
- restablezcan el contacto entre familiares;
- proporcionen el material y la asistencia médica que hagan falta.

Restablecimiento del contacto entre familiares

El cometido de la Agencia Central de Búsquedas del CICR es restablecer el contacto entre familiares en todas las situaciones de conflicto armado y de violencia interna. Cada año, se abren cientos de miles de nuevos casos de personas de las que sus familiares no tienen noticias: personas desplazadas, refugiadas, detenidas o dadas por desaparecidas. Cuando se da con el paradero de una persona, se le da la oportunidad de enviar y recibir mensajes de Cruz Roja o de ponerse en contacto con sus familiares mediante la red mundial financiada por el CICR y formada por más de 180 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.



B. Heger/CICR

Contacto con el exterior

En caso de conflicto armado internacional, la Agencia Central de Búsquedas del CICR desempeña el cometido que le ha sido asignado en virtud del derecho internacional humanitario: recoger, tratar y transmitir información sobre personas protegidas, especialmente prisioneros de guerra e internados civiles.

Para los detenidos y sus familiares, recibir noticias los unos de los otros es siempre muy importante. En una gran variedad de contextos, el CICR ha dado a los prisioneros de guerra, los internados civiles, los detenidos de seguridad y, a veces, a detenidos de derecho común la oportunidad de ponerse en contacto con sus parientes.

Entablar una comunicación telefónica por satélite...

... o por métodos tradicionales: los mensajes de Cruz Roja pueden ser el único medio para que los miembros de una familia se mantengan en contacto...



P. Spoerri/CICR

Familias dispersas

Preservar la unidad familiar es un derecho universal garantizado en derecho. El CICR hace todo lo posible por reunir a las personas separadas por conflictos, dando con su paradero y reuniéndolas con sus familiares. Se presta especial atención a los grupos vulnerables, tales como los niños no acompañados y los ancianos.

Un documento de viaje proporcionado por el CICR es, a veces, el único medio para que una persona indigente y carente de documentos de identidad se reúna con sus familiares residentes en un tercer Estado o regrese a su país de origen. Dado el creciente número de refugiados y solicitantes de asilo, se pide cada vez más al CICR que proporcione documentos de viaje para personas que han recibido la autorización de asentarse en un país de acogida.

Personas dadas por desaparecidas

Incluso después de que se callan las armas, la guerra sigue afectando a las familias de personas dadas por desaparecidas. ¿Siguen con vida?, ¿están heridas?, ¿están presas? Las personas tienen derecho a saber la suerte que han corrido sus familiares. El derecho internacional humanitario obliga a todas las partes en conflicto a dar respuestas a esas preguntas. El CICR ayuda recabando información acerca de las personas cuyo paradero se desconoce o decidiendo con las autoridades los mecanismos idóneos para esclarecer la suerte que han corrido e informar a los respectivos familiares.

El mero hecho de saber lo que ocurrió con los que no sobrevivieron ayuda a sobrellevar la pena

...hasta que puedan reunirse de nuevo



W. Torres/CICR



C. Shirley/CICR

DESCUBRA EL CICR



Acerca del CICR
Cruz Roja y Media Luna Roja
Derecho internacional humanitario
Protección en la guerra
Asistencia a las víctimas de los conflictos
Seguridad económica
Agua y hábitat
Servicios sanitarios
Acción preventiva
Cooperación con las Sociedades Nacionales
Colaboración con terceros
Recursos

Las actuales emergencias de índole humanitaria se caracterizan por brotes de suma violencia, generalmente contra las personas civiles. Coinciden con frecuencia con situaciones críticas como la hambruna, las epidemias o las dificultades económicas, o las causan indirectamente. Estos efectos combinados pueden hacer correr grandes peligros a la población civil, socavar su capacidad para hacer frente a la situación y ponerla en apremiante necesidad de recibir ayuda.

La principal finalidad de la asistencia del CICR es, pues, proteger la vida y la salud de las víctimas, aliviar sus sufrimientos y velar por que las consecuencias del conflicto —enfermedades, heridas, hambre o exposición a los elementos— no menoscaben su futuro. Mientras que la asistencia de urgencia permite salvar vidas y mitigar los peores efectos de

los conflictos, el CICR trata de mantener siempre presente que la necesidad es, en definitiva, restaurar la capacidad de las personas de ganarse por sí mismas su sustento.



La asistencia varía según la zona y la índole de la crisis. Puede consistir en el abastecimiento de alimentos o medicamentos, pero habitualmente se trata de proporcionar servicios básicos, como la construcción o la reparación de sistemas de abastecimiento de agua y la formación de cirujanos, ortopedistas y personal de atención primaria de salud.

En algunos conflictos, las partes puede recurrir a tácticas ilícitas, como bloqueos al paso de alimentos y otros bienes esenciales, obstrucción de las fuentes de agua y destrucción deliberada de cultivos e infraestructuras. En tales casos, antes de proporcionar ayuda, el CICR trata de evitar o poner término a las violaciones llamando la atención de las partes sobre los deberes que tienen en virtud del derecho internacional humanitario.

Antes de emprender un programa de asistencia, el CICR hace una cuidadosa evaluación de las necesidades de cada grupo, teniendo en cuenta su entorno, a fin de prestar una ayuda adecuada. Además, el CICR se cerciora de que las distribuciones de socorros se hacen de conformidad con los principios de humanidad, imparcialidad y neutralidad (página 9).

En su constante intento por mejorar la calidad de su acción, el CICR supervisa sus programas de principio a fin para adaptarlos a la evolución de la situación. Una vez que terminan, examina el modo en que puede mejorarlos. Esta política de evaluación se aplica a todos los ámbitos de actividad del CICR y no únicamente a las operaciones de socorro, pues la finalidad es responder de la mejor manera posible a las polifacéticas necesidades de las víctimas de los conflictos.



U. Meissner/CICR

Seguridad económica

La seguridad económica significa que un hogar es autosuficiente y puede subvenir a sus propias necesidades básicas. En caso de conflicto o de crisis, en que los desplazamientos, el robo, el saqueo y la destrucción de los bienes y las infraestructuras son un lugar común, es probable que las familias no puedan arreglárselas solas y necesiten, por lo tanto, ayuda externa.

En cuanto a la asistencia en caso de conflicto armado, el CICR da prioridad a la dinámica de la economía del hogar y se interesa tanto por los medios de producción que permiten cubrir sus necesidades económicas básicas como por la provisión de recursos para subvenir a éstas. Aunque hay necesidades primordiales —por ejemplo, el agua y los víveres son vitales—, en las situaciones de crisis se suele olvidar que los seres humanos necesitan más que víveres para su subsistencia. Por consiguiente, el CICR toma en consideración todas las necesidades básicas, como alojamiento, ropa, utensilios de cocina y carburante.

Salvar vidas: la política del CICR es ayudar a la gente a recobrar su autosuficiencia; sin embargo, en casos de emergencia como la hambruna, hay que proporcionar inmediatamente alimentos preparados de alta calidad

Según el grado de la pérdida de seguridad económica, el CICR proporciona uno de los tres tipos de asistencia siguientes:

- **apoyo económico:**

para salvaguardar los medios de producción vitales de las víctimas y permitir que los hogares mantengan su capacidad productiva y su independencia económica;

- **socorros de supervivencia:**

para proteger la vida de las víctimas de un conflicto, proporcionándoles los bienes económicos esenciales para la supervivencia si no pueden conseguirlos por sus propios medios;

- **rehabilitación económica:**

para ayudar a las víctimas a recobrar sus medios de producción y, siempre que sea posible, su independencia.

Detener la caída...

El CICR actúa en cuanto se vislumbran los primeros signos de una crisis, recordando a las autoridades la protección debida a la población civil de conformidad con el derecho internacional humanitario, incluyendo el respeto de las personas y de los bienes. Si la población tiene problemas de índole económica a causa de un empobrecimiento real, y sus medios de producción son deficientes o hay probabilidades de que lleguen a ser inadecuados, el CICR proporciona un **apoyo económico**. Por ejemplo, distribuye víveres, ayuda a diversificar o aumentar la producción y ofrece

servicios veterinarios. Cuando es posible, realiza preferentemente actividades de apoyo económico. Sin embargo, puede ser también esencial prestar otros tipos de ayuda, ya que el CICR no puede evitar el proceso de empobrecimiento y descapitalización debido a un conflicto. En este caso, el CICR proporciona **socorros de supervivencia**, distribuyendo bienes esenciales que las víctimas ya no pueden conseguir por sus propios medios.

... Para subir de nuevo la cuesta

Cuando la situación comienza a mejorar, las personas necesitan ayuda para recobrar su independencia económica y prescindir, paulatinamente, de las operaciones de socorro de supervivencia. Los programas de rehabilitación del CICR tienen por finalidad recuperar y reforzar los medios de producción mediante diferentes actividades, como la distribución de semillas, aperos, y utensilios de pesca, los servicios veterinarios o la reparación de sistemas de irrigación, para que la población, tanto residente como desplazada, pueda subvenir a sus necesidades.

De nuevo en la cima

En el pasado, se consideraba que los programas de urgencia y de desarrollo eran ámbitos distintos y exigían acciones diferentes. Dado que hoy se reconoce cada vez más su interrelación, se ha ampliado el enfoque de la asistencia humanitaria. Por ello, cuando se emprenden actividades de rehabilitación económica, se establece un nexo entre esos dos tipos de programas para evitar escollos en la transición de la fase de emergencia a la de desarrollo. Cuando los organismos de desarrollo toman el relevo, ponen a disposición los recursos y la mano de obra necesarios para reducir las deficiencias estructurales que puedan fomentar nuevas crisis.

Supervisión de un programa destinado a recobrar la autosuficiencia



B. Heger/CICR

Agua y hábitat

Las finalidades de los programas de agua y hábitat del CICR son:

- garantizar que las víctimas de un conflicto armado tengan agua potable y agua para uso doméstico;
- proteger a la población de los peligros causados por la destrucción de los sistemas de agua y del hábitat.

El término hábitat designa no sólo los límites del hogar sino también la relación de éste con su entorno y la gente que vive en él.

También en tiempo de paz, millones de personas en el mundo tropiezan con dificultades para conseguir agua potable, viviendas decentes y condiciones de saneamiento apropiadas. Esta situación es más grave en tiempo de guerra, pues la destrucción de las infraestructuras y los desplazamientos masivos exponen a millones de personas más a la muerte y a contraer enfermedades. En lo más enconado de los combates, las fuentes de agua pueden constituir objetivos deliberados; las personas pueden verse obligadas a salir de sus casas para buscar agua en medios hostiles; o el sistema de abastecimiento de agua puede resultar averiado durante los combates.

El considerable aumento de las enfermedades transmitidas por el agua y relacionadas con ésta, como las enfermedades diarreicas, el tífus y el cólera, son los signos inmediatos de la ruptura de estos sistemas de supervivencia. Además, la escasez de agua reduce la producción de alimentos, incrementa la pobreza, agrava las enfermedades, da lugar a

grandes migraciones y socava la autoridad moral del Estado. Dado que el agua y el hábitat son esenciales para la supervivencia, las organizaciones humanitarias dan prioridad a garantizar su disponibilidad y su calidad.

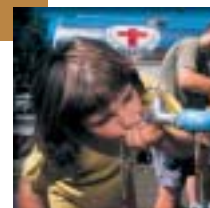
Para dar acceso al agua, mejorar los niveles de higiene y proteger el medio ambiente, el CICR realiza las siguientes actividades:

- reparación de las plantas de tratamiento de agua, de las redes de abastecimiento o de los sistemas de agua por gravedad conectados a estaciones de bombeo;
- construcción de pozos, aprovechamiento y protección de manantiales y sistemas de desagüe, construcción de contenedores de agua;
- purificación del agua y distribución de agua potable;
- construcción y reparación de letrinas y de los sistemas de tratamiento de aguas residuales; recogida y tratamiento de basuras, incluidos los desechos de hospitales;
- refacción y reconstrucción de instalaciones sanitarias y escuelas;
- obras en las infraestructuras de lugares de detención para que los reclusos dispongan del agua indispensable para sus necesidades, y sea posible garantizar unas condiciones de sanidad y de vida decorosas;
- instalación y organización de campamentos para desplazados;
- introducción de programas de lucha antivectorial, protección de alimentos, desinfección de espacios vitales, reducción del consumo de energía, utilización de energía alternativa.

Se pulveriza insecticida en aguas estancadas para controlar el paludismo en los campamentos para desplazados. El CICR financia muchas operaciones de erradicación de insectos perjudiciales y de desinfección para evitar la propagación de enfermedades

Equipos del CICR proporcionan el material y la técnica para la instalación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua, desde pozos manuales hasta estaciones de bombeo

El agua potable ayuda a evitar la propagación de enfermedades transmitidas por el agua. Cuando los sistemas locales de abastecimiento de agua son destruidos por un conflicto, los técnicos del CICR pueden instalar sistemas de urgencia hasta que terminen los trabajos de reparación



B. Heger/CICR
T. Gassmann/CICR
R. Sidler/CICR

Servicios sanitarios

Los programas sanitarios del CICR tienen como finalidad proporcionar a las víctimas de conflictos la asistencia médica preventiva y curativa esencial, dentro de parámetros universalmente aceptados.

Los efectos directos de un conflicto son la muerte, las heridas o el desplazamiento, la destrucción de las instalaciones médicas y la interrupción de las líneas de abastecimiento. En lo más álgido de los conflictos, es probable que los servicios sanitarios locales no den abasto para atender al muy elevado número de personas heridas, enfermas o desnutridas.

Al mismo tiempo, es probable que los problemas sanitarios más comunes no reciban atención y que dejen de prestarse servicios sanitarios básicos, como atención prenatal, programas de vacunación y cirugía facultativa, a causa de la destrucción de las instalaciones sanitarias, la falta de personal calificado y la falta de suministros médicos, que son una consecuencia indirecta del conflicto. Por consiguiente, al tiempo que hace falta una asistencia rápida para atender a las necesidades más urgentes, es esencial apoyar los servicios sanitarios existentes para restablecer o mantener su prestación normal de servicios.

El CICR proporciona medicamentos y otro material a las instalaciones médicas locales para que puedan seguir prestando servicios

La gama completa de asistencia médica

Las actividades del CICR en el ámbito sanitario incluyen:

- reconstrucción y refacción de edificios;
- apoyo a la gestión;
- formación de personal médico;
- vigilancia de epidemias;
- mejora de los servicios de vacunación;
- abastecimiento de medicamentos y material médico esenciales y
- puesta a disposición de equipos médicos y quirúrgicos expatriados.

Para hacer frente a la falta de servicios primarios de salud a causa de un conflicto, el CICR presta apoyo directamente a los principales centros sanitarios y hospitales públicos, con la máxima participación posible de las comunidades concernidas. Si el hambre o la hambruna se generaliza, se instalan centros de alimentación intensiva, supervisados por personal médico, para atender a los niños afectados de malnutrición.

Además de que los niños mal alimentados corren el riesgo de morir de inanición, son sumamente vulnerables a las enfermedades y a las infecciones.



U. Meissner/CICR

Cirugía de guerra

El CICR tiene mucha experiencia en el tratamiento de los heridos de guerra. Los cirujanos del CICR forman al personal médico expatriado que ofrece voluntariamente sus servicios a la Institución, pero que carece de los conocimientos y las técnicas necesarias para trabajar sobre el terreno. También instruyen a médicos locales para que puedan tomar el relevo y tratar a los heridos cuando el CICR deja el lugar. En el plano internacional, se organizan anualmente cursos y talleres, como los cursos HELP (*Health Emergencies in Large Populations*), en los que el CICR comparte sus conocimientos y experiencia. Los médicos del CICR publican manuales sobre cirugía de guerra y contribuyen en periódicos profesionales.

En un medio inseguro, puede ser muy difícil atender a los heridos o trasladarlos a un hospital. El CICR, en colaboración con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, realiza programas de primeros auxilios prehospitalarios, así como de evacuación y traslado de pacientes heridos.

El CICR ayuda también a las Sociedades Nacionales a incrementar su capacidad para responder a situaciones de emergencia, por ejemplo, dictando cursos de primeros auxilios para voluntarios, que incluyen la organización y técnicas de socorrismo. En ocasiones, el CICR proporciona equipo de comunicaciones y ambulancias cuando las Sociedades Nacionales deben hacer frente a situaciones de emergencia.

Salud en las cárceles

El personal médico que acompaña siempre a los delegados que visitan lugares de detención comprueban el estado de salud de los reclusos y determinan los posibles efectos de malos tratos, físicos o psicológicos. Los médicos y enfermeros que realizan estas visitas conocen bien los problemas sanitarios propios de las cárceles —higiene, epidemiología, nutrición y carencia de vitaminas— y determinan aquellos que es primordial resolver. El CICR proporciona ayuda cuando la envergadura de un problema sobrepasa la capacidad del servicio sanitario penitenciario, realizando, por ejemplo, programas de lucha antivectorial (tuberculosis, VIH y SIDA y enfermedades por carencia de vitaminas).

Percatarse de si los detenidos han sido víctimas de tortura u otras formas de tratamiento cruel, inhumano o degradante es una cuestión de índole sanitaria que exige una formación y unos conocimientos específicos para poder hacer una evaluación médica acertada.

Caminar y trabajar de nuevo

Las heridas que infligen las minas u otras municiones explosivas pueden causar amputaciones, incapacidades graves y traumas psicológicos. Para tratar a las víctimas de estos artefactos, se necesita, en primer lugar, una cirugía y cuidados postoperatorios especializados y, en segundo lugar, apoyo psicológico y ayuda para la rehabilitación a largo plazo.

No todos los países tienen los medios necesarios para ofrecer los servicios y la asistencia social que requieren los mutilados de guerra. El CICR ha abierto 30 talleres ortopédicos en el mundo que producen prótesis artificiales, muletas y sillas de ruedas. Los amputados recobran así no sólo algo de movilidad sino también, en muchos casos, la independencia económica. Se presta especial cuidado a la utilización de un material adecuado y a la formación de personal local para la producción de accesorios y nuevas prótesis. Cuando vuelve el tiempo de paz, se puede traspasar la dirección de los talleres completamente equipados y con el debido personal a las autoridades sanitarias locales.

El CICR ofrece trabajo a los amputados en los centros ortopédicos para ayudarles a recobrar cierta independencia económica



R. Sementiuk Photography



Acerca del CICR
Cruz Roja y Media Luna Roja
Derecho internacional humanitario
Protección en la guerra
Asistencia a las víctimas de los conflictos
Acción preventiva
Difusión de las normas
Cooperación con las Sociedades Nacionales
Colaboración con terceros
Recursos

Difusión de las normas

El trabajo de prevención del CICR sirve para contener los efectos perjudiciales de los conflictos y mantenerlos en un mínimo. El espíritu mismo del derecho internacional humanitario es hacer un uso limitado de la fuerza y proporcionado a los objetivos. Así pues, la Institución trata de promover todos los principios humanitarios para evitar, o al menos limitar, los peores excesos de la guerra.

Prevención mediante la comunicación

En sus programas de prevención, el CICR se dirige especialmente a las personas y a los grupos de que depende la suerte de las víctimas de los conflictos armados, o que pueden obstaculizar o facilitar la

acción del CICR. Estos grupos son las fuerzas armadas, la policía, las fuerzas de seguridad y otros portadores de armas, instancias decisorias y líderes de opinión en los planos nacional e internacional y, pensando en el futuro, los adolescentes, los estudiantes y el personal docente.





Son tres los niveles de esta estrategia:

- concienciación;
- promoción del derecho internacional humanitario mediante la enseñanza y la formación;
- integración del derecho internacional humanitario en los planes de educación oficiales.

La finalidad es influir en la actitud y en el comportamiento de las personas para mejorar la protección que reciben las personas civiles y otras víctimas en tiempo de conflicto armado, posibilitar el acceso a todas estas víctimas e incrementar la seguridad de la acción humanitaria.

Respetar y hacer respetar

Los Estados tienen la obligación jurídica de velar por que sus **fuerzas armadas** tengan cabal conocimiento del derecho de los conflictos armados y de los principios humanitarios universales en todos los niveles de la cadena de mando, y los apliquen en todas las situaciones. El CICR promueve la inclusión sistemática del derecho y de los principios humanitarios en la instrucción militar (procedimientos de mando e instrucción) y ayuda a los Estados en este proceso.

Dada la frecuencia con que las fuerzas del orden intervienen en situaciones de disturbios interiores y de violencia, el CICR trabaja también por que la **policía y las fuerzas de seguridad** reciban sistemáticamente instrucción acerca del derecho humanitario, de los derechos humanos y de los principios humanitarios universales.

En muchos de los actuales conflictos armados —en su mayoría no internacionales—, **portadores de armas de fuerzas no regulares**, que han recibido poca o ninguna instrucción, participan directamente en los combates. Casos recientes en el mundo han mostrado que la proliferación de grupos armados ha dado lugar a aterradores atentados contra la población civil y dificultado la prestación de asistencia humanitaria. El CICR se esfuerza por entablar relaciones y contactos con todos los actores de un conflicto para dar a conocer las actividades y los métodos de trabajo del CICR, y de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en general, a fin de facilitar el acceso a las víctimas y garantizar la seguridad de los colaboradores humanitarios.

El personal de la Sociedad Nacional desempeña un papel activo en la difusión de los principios humanitarios entre los portadores de armas. El CICR organiza cursos en el mundo entero para mejorar sus aptitudes de comunicación



M. Keating/CICR

Diferenciación

El CICR trata de que las **instancias decisorias** y los **líderes de opinión**, como parlamentarios, miembros de organizaciones no gubernamentales, periodistas y otras personas de influencia, cobren conciencia del derecho humanitario, a fin de que apoyen su aplicación. Para ello, el CICR se vale de su **diplomacia humanitaria**.

Ésta incluye:

- la creación y el mantenimiento de redes de contacto;
- la concienciación de los Gobiernos, las autoridades y la sociedad civil de su responsabilidad con respecto al derecho humanitario;
- la identificación y la formación de los asociados locales;
- la creación de sistemas de alerta temprana o la ayuda para su organización.

No se pierden oportunidades para difundir los principios humanitarios: su texto figura impreso en los paquetes de socorro distribuidos por el CICR

Garantía para el futuro

Para que el mensaje llegue a las **instancias decisorias** y a los **líderes de opinión del futuro**, el CICR alienta a que las principales universidades incluyan el derecho humanitario en los cursos de las facultades de derecho, ciencias políticas y periodismo, principalmente. En este caso, el CICR aplica el mismo enfoque que con los militares: trabaja con las autoridades concernidas, forma a los formadores, produce el material didáctico necesario y mantiene una red de contactos con los círculos académicos del mundo.

En sus esfuerzos para llegar a todos los segmentos de la sociedad e incluir el derecho humanitario en la educación básica, el CICR ayuda a los Ministerios de Educación e instituciones docentes a introducir el derecho humanitario y temas afines en los programas de educación secundaria. Tras la realización efectiva de esos programas en varios países de la ex URSS, el CICR puso a disposición de los educadores del mundo entero, a comienzos del 2001, una serie educativa titulada "Exploremos el derecho internacional humanitario".



B. Heger/CICR



Pasos más seguros

Las minas y las municiones sin explotar se siguen cobrando un considerable número de víctimas en muchos países que están o han sido afectados por conflictos armados. A pesar de que el Tratado de Ottawa para la prohibición de las minas antipersonal ya ha entrado en vigor, recoger todas las minas existentes es un proceso lento; además, en algunos casos se siguen sembrando minas. Esto significa que las minas y las muni-

ciones sin explotar seguirán causando, durante muchos años, víctimas entre la población civil. El CICR se esfuerza por que el número de víctimas disminuya a largo plazo.

Mientras siga habiendo minas sembradas, las actividades de sensibilización acerca del peligro que éstas representan continuará siendo una actividad importante en el ámbito de las minas. En países afectados, el CICR evalúa las necesidades y recaba datos sobre los

¿Cómo se camina con una sola pierna? Se enseña a los niños a precaverse contra los peligros de las minas

accidentes causados por estos artefactos. Saber cómo y por qué alguien resultó muerto o herido, permite al CICR hacerse un juicio de lo que sabe la gente sobre el peligro que hacen correr las minas y las municiones sin explotar. Después, trabaja con las comunidades que viven en medios infestados por las minas para encontrar soluciones adecuadas desde los puntos de vista económico, técnico o informativo, y minimizar esos peligros.

Testimonios sobre la guerra

En 1999, año en que se conmemoró el 50º aniversario de los Convenios de Ginebra, el CICR encargó la elaboración de una consulta mundial independiente acerca de las normas de los conflictos armados. La consulta se llevó a cabo en doce países asolados por conflictos en los últimos decenios: Afganistán, Bosnia-Herzegovina, Camboya, Colombia, El Salvador, Georgia/Abjazia, Israel, los territorios ocupados y los territorios autónomos, Líbano, Nigeria, Filipinas, Somalia y Sudáfrica.

En cada caso, el CICR, en colaboración con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, realizó un sondeo de opinión y organizó entrevistas detenidas con grupos de personas implicadas en conflictos o afectadas directamente por ellos. Con fines comparativos, se sondeó también la opinión en Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Rusia y Suiza.

La idea era que tanto las personas civiles como los combatientes compartieran sus experiencias y opinaran sobre las múltiples facetas de la guerra, las normas básicas que deben aplicarse y las causas de su frecuente incumplimiento. En total, se recogieron y analizaron 20.680 cuestionarios y se registraron las entrevistas con 105 grupos y 324 personas. Es, pues, la más innovadora investigación social empírica que se haya realizado sobre la guerra.

Este material ha sido archivado sin referencias personales, a fin de preservar la privacidad de los entrevistados. El CICR, junto con instituciones académicas, sigue analizando los datos para tratar de explicar las diferencias percibidas entre las creencias de las personas y el comportamiento en las situaciones de violencia armada, y determinar las implicaciones de esta investigación para la acción y el derecho humanitarios.

Pueden solicitarse al CICR los informes por países en texto impreso o en formato electrónico, o ser descargados a través del sitio web CICR, www.icrc.org; pueden pedirse los datos básicos para su investigación o análisis en SIDOS, Swiss Information and Data Archive System for the Social Sciences, en Neuchatel, Suiza (www.sidos.ch).

Testimonio.
Mediante la consulta "Testimonios sobre la guerra", se recogió una valiosa información de personas implicadas en conflictos o afectadas por ellos





Acerca del CICR
Cruz Roja y Media Luna Roja
Derecho internacional humanitario
Protección en la guerra
Asistencia a las víctimas de los conflictos
Acción preventiva
Cooperación con las Sociedades Nacionales
Apoyo mutuo
Colaboración con terceros
Recursos

La finalidad de las actividades de cooperación del CICR con las Sociedades Nacionales es que éstas mejoren su capacidad para desempeñar cabalmente sus actividades humanitarias en el respectivo país, como instituciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El CICR las presta apoyo, principalmente, para la realización de las siguientes actividades:

- ayuda a las víctimas de conflictos y tensiones internas (preparación y acción);
- promoción del derecho internacional humanitario y difusión de los principios, ideales y actividades del Movimiento;
- restablecimiento del contacto entre familiares, por ser partes de la red mundial de búsquedas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Apoyo mutuo

En países afectados por conflictos armados, las Sociedades Nacionales y el CICR trabajan para mitigar los sufrimientos humanos, realizando operaciones de socorro conjuntas en favor de las víctimas. En donde hay conflictos o disturbios interiores, el CICR coordina las contribuciones de los diferentes componentes del Movimiento, y



ayuda de diversa manera a las Sociedades Nacionales a fortalecer su capacidad, especialmente en la gestión operacional y la ampliación de los recursos humanos.

Dado que las Sociedades Nacionales y el CICR tienen la misma responsabilidad en la prestación de asistencia a las víctimas de un conflicto, deben realizar esta misión conjuntamente. El CICR tiene una sólida experiencia tanto en el desarrollo y la promoción del derecho humanitario y los Principios Fundamentales, como en la acción en caso de conflicto, incluida la búsqueda, que es una atribución básica de todas las Sociedades Nacionales. Éstas tienen gran interés en saber cómo realizar y mejorar estas actividades y, para ello, cuentan con el apoyo del CICR.

Inversamente, la amplia red que forman los miembros de las Sociedades Nacionales y sus conocimientos de primera mano con respecto a las condiciones locales son contribuciones esenciales para la planificación y la realización de las operaciones del CICR.

La Cruz Roja de la
República Democrática del Congo
manos a la obra

Los principales ámbitos en que el CICR coopera con las Sociedades Nacionales implican el ofrecimiento de:

- pericia técnica y ayuda material y financiera para que, mediante la ampliación y el fortalecimiento de su capacidad, estructuras y relaciones de trabajo, las Sociedades Nacionales puedan realizar eficientemente sus tareas;
- asesoramiento y apoyo en el cumplimiento de las condiciones necesarias para su reconocimiento como Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y en la aprobación y revisión de sus Estatutos u otras cuestiones de orden jurídico, especialmente por lo que se refiere a la aplicación del derecho internacional humanitario;

- promoción del intercambio de información sobre las operaciones, por una parte, y la coordinación de las actividades entre los componentes del Movimiento, por otra, para sacar el mejor provecho de los recursos disponibles y contribuir en acciones en favor de las víctimas de los conflictos armados y disturbios interiores y de las víctimas de otros desastres, de conformidad con el Acuerdo de Sevilla (véase página 10).

Las actividades de cooperación se llevan a cabo en estrecha cooperación y consulta con la Federación Internacional, encargada de dirigir el desarrollo general de las Sociedades Nacionales.



L. Luzemo/CICR



Acerca del CICR
Cruz Roja y Media Luna Roja
Derecho internacional humanitario
Protección en la guerra
Asistencia a las víctimas de los conflictos
Acción preventiva
Cooperación con las Sociedades Nacionales
Colaboración con terceros
Relaciones con otras organizaciones
Recursos

Relaciones con otras organizaciones

Con el paso de los años, se han multiplicado las agencias y organizaciones que trabajan en el ámbito humanitario. Al tiempo que esto incrementa la capacidad general de acción en situaciones de emergencia, puede causar confusión, duplicación, competición y malentendidos.

Para contribuir a una realización más eficiente de las actividades humanitarias, el CICR consulta a muchas organizaciones no gubernamentales que operan en el mismo contexto y actúa en coordinación con ellas sin perder su independencia. Atribuye mucha importancia a que todas esas organizaciones comprendan el enfoque de sus actividades humanitarias y su cometido, a fin de propiciar la cooperación y la complementariedad sobre el terreno.

Se han desplegado esfuerzos para determinar un planteamiento uniforme y un código de conducta para

las realización de tareas de índole humanitaria. El CICR es uno de los propulsores del "Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG)" y apoya todas las gestiones destinadas a garantizar la óptima calidad de los servicios sobre el terreno.



En nombre de las víctimas

El CICR asiste a las reuniones periódicas de las organizaciones zonales y mundiales, sea como observador sea como invitado; participa también en los debates sobre cuestiones de interés humanitario, a fin de informar acerca de la suerte que corren las víctimas y obtener el apoyo diplomático necesario para sus actividades humanitarias.

Por ejemplo, el CICR tiene el estatus de observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, coopera con la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y asiste, como invitado permanente, a las reuniones del Comité Permanente entre Organismos, un órgano de coordinación integrado por las principales agencias humanitarias de las Naciones Unidas, la Federación Internacional y organizaciones no gubernamentales. El CICR coordina también sus actividades con las de organizaciones que trabajan en ámbitos específicos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para los Niños (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Además, el CICR mantiene estrechas relaciones con:

- la Unión Europea;
- el Consejo de Europa;
- la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
- la Organización para la Unidad Africana (OUA);
- la Organización de la Conferencia Islámica (OCI);
- El Movimiento de los No Alineados (MNA);
- la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- la Liga de Estados Árabes;
- la Unión Interparlamentaria (UIP).

Relaciones con los militares

En los últimos años, se han entablado enlaces tan estrechos entre la acción militar y la acción humanitaria que, en algunos casos, ya no se distingue donde termina una y donde comienza la otra. El CICR ha señalado esta preocupación en foros internacionales porque, en su opinión, la índole independiente e imparcial de la acción humanitaria y la necesidad de prestar protección y asistencia a todas las víctimas sin discriminación exigen que las actividades humanitarias sean realizadas sin tener en cuenta consideraciones u objetivos políticos y castrenses. Al mismo tiempo, el CICR cree que hay mucho margen para la interacción constructiva y la cooperación entre las organizaciones humanitarias y los círculos militares, que pueden ser reforzadas mediante consulta mutua. Sigue sosteniendo que hay que mantener una distinción clara —en el fondo y en la forma— entre

operaciones militares y operaciones humanitarias (véase también "Acción preventiva", página 34).

Relaciones con el sector privado

Con el advenimiento de la mundialización, el sector privado desempeña un papel cada vez más destacado en las relaciones internacionales. Algunas corporaciones multinacionales influyen cada vez más en las situaciones de guerra y en las partes en conflicto.

Habida cuenta de ello, el CICR adoptó recientemente una estrategia general para desarrollar sus relaciones con el mundo corporativo de modo coherente. El primer objetivo es establecer un diálogo de fondo con el sector privado, basado en la promoción de los principios humanitarios. El segundo es incrementar la eficacia y el profesionalismo del CICR mediante intercambios con el sector privado, es decir, aprovechando la pericia y las competencias específicas, mejorando la política de compra e incrementando los esfuerzos para la búsqueda de fondos.



Acerca del CICR
Cruz Roja y Media Luna Roja
Derecho internacional humanitario
Protección en la guerra
Asistencia a las víctimas de los conflictos
Acción preventiva
Cooperación con las Sociedades Nacionales
Colaboración con terceros

Recursos

¿Quién trabaja para el CICR?
¿Cómo se financia el CICR?

¿Quién trabaja para el CICR?

El CICR emplea a médicos, camioneros, ingenieros agrónomos, contables, nutricionistas, secretarías, enfermeras, carpinteros, juristas y mecánicos. En diferentes ocasiones, solicita que profesionales de casi todos los ámbitos de actividad pongan sus aptitudes y buena voluntad al servicio de la causa humanitaria.

Delegados y especialistas

Los delegados y los especialistas son los dos tipos de personal expatriado sobre el terreno. Jóvenes de 25 a 35 años pueden ser formados como futuros delegados del CICR, siempre que estén dispuestos a viajar, tengan un diploma universitario o un título equivalente y hablen inglés y francés. Deben dar prueba de mucho ingenio y diplomacia, así

como de autonomía y aptitud para trabajar en equipo. Deben estar preparados para vivir situaciones muy difíciles, en las que incluso su vida puede correr peligro. Los delegados visitan a las personas privadas de libertad, preparan y realizan programas de asistencia y dan a conocer el derecho internacional humanitario.



Los delegados no son, por supuesto, los únicos que ofrecen su competencia. Personas de muchas profesiones realizan misiones para el CICR, las cuales duran, habitualmente, de 6 a 12 meses. En general, estos "especialistas" deben tener tres años de experiencia profesional para trabajar con el CICR. Los criterios para la contratación son más flexibles que para los delegados por lo que respecta a la edad, al estado civil y al conocimiento de idiomas.

Medios de contratación y posibilidades de hacer carrera

Los ciudadanos suizos y los residentes en Suiza son contratados directamente por la sede del CICR, en Ginebra; en otros países, las candidaturas deben presentarse a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja. Los procedimientos de contratación para los no suizos se rigen por acuerdos entre el CICR y la respectiva Sociedad Nacional.

Los delegados tienen la perspectiva de ocupar cargos de mayor responsabilidad sobre el terreno, como jefes de oficina, jefes de delegación o delegados zonales, o pueden especializarse como coordinadores de actividades específicas en los ámbitos de la protección, la asistencia y la búsqueda. Para los delegados experimentados, también hay posibilidades de ascenso en la sede, en Ginebra. Pueden encargarse de un sector operacional u ocupar cargos de autoridad en otros ámbitos como la gestión de recursos humanos, la búsqueda de fondos y la comunicación. Los especia-

listas pueden hacer carrera asumiendo más responsabilidades, tanto sobre el terreno como en la sede, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Aprovechamiento de los recursos locales

El CICR también contrata a personal sobre el terreno —intérpretes, asistentes de enlace local o contables— para ayudar en las actividades relacionadas con la salud, distribuir socorros y recoger mensajes de Cruz Roja. Un número creciente de personal contratado sobre el terreno es enviado en misiones para trabajar con las delegaciones del CICR en otros países.

En los países donde el CICR realiza actividades, el personal local de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja trabaja en estrecha colaboración con los delegados, poniendo a disposición su capacidad profesional y sus conocimientos de primera mano sobre el terreno y su gente.

El Comité

El Comité es el órgano rector supremo del CICR. Lo integran de 15 a 25 personas de nacionalidad suiza, a título privado. Sus miembros son elegidos por cooptación, es decir que se pide a potenciales miembros a adherirse. El Comité se reúne con regularidad para determinar la doctrina y la política general del CICR y supervisar sus actividades.

El hecho de que el Comité esté integrado sólo por suizos, una peculiaridad cuyo origen remonta a su fundación, en Ginebra, por nacionales de un país tradicionalmente neutral, es una garantía de que la acción del CICR en el plano internacional es exclusivamente humanitaria, independiente, imparcial y neutral.

El hecho de que los miembros del Comité sean todos de la misma nacionalidad no significa que el personal del CICR esté integrado únicamente por suizos. De hecho, el CICR ha optado por una política de "internacionalización". Hoy, tanto en la sede como sobre el terreno, el CICR emplea a muchas más personas que no tienen el pasaporte suizo.

B. Heger/CICR



L. Luzemo/CICR



T. Gassmann/CICR

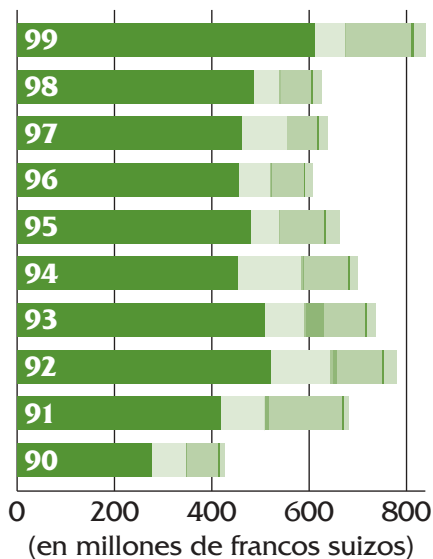


Cómo se financia el CICR

El CICR se financia con las contribuciones:

- de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra (Gobiernos);
- de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- de organizaciones supranacionales (como la Unión Europea);
- de fuentes públicas y privadas.

Contribuciones en efectivo, en especie y en servicios, por categoría de donantes 1990-1999



- Gobiernos
- Comisión Europea
- Organizaciones Internacionales
- Organizaciones supranacionales
- Sociedades Nacionales
- Fuentes públicas
- Fuentes privadas/varias

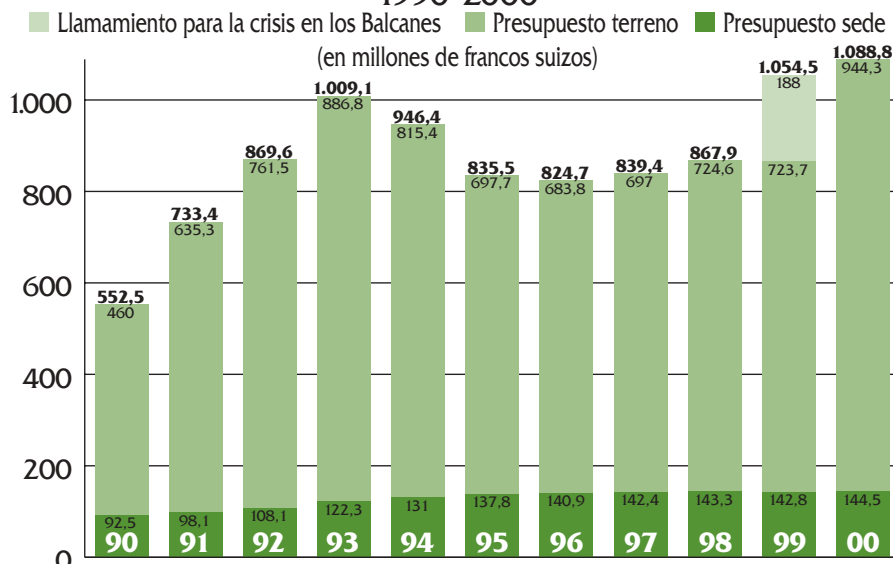
Todas las contribuciones son voluntarias y pueden consistir en:

- efectivo;
- especie, es decir, artículos alimentarios (arroz, alubias, aceite, etc.) y no alimentarios (vehículos, mantas, chapas de plástico, utensilios de cocina y tiendas);
- servicios (por ejemplo, personal especializado).

Llamamientos de fondos

Para obtener la financiación necesaria, el CICR hace llamamientos, generalmente una vez por año. Explica los problemas y las necesidades a las que el CICR ha decidido hacer frente y los objetivos que se propone alcanzar durante el año en cuestión. Los llamamientos cubren las actividades del CICR en la sede y sus operaciones sobre el terreno. El número y la intensidad de las situaciones cubiertas por el CICR varían cada año y, por consiguiente, también los presupuestos. La tendencia general en el último decenio, sin embargo, es hacia el incremento, tanto de las situaciones de conflicto como del presupuesto del CICR.

Evolución de los presupuestos sede y terreno del CICR (efectivo/especie/servicios) 1990-2000



Acción inmediata

A diferencia de muchas otras organizaciones, el CICR no espera a recibir fondos para actuar. Al contrario, cuando decide subvenir a necesidades urgentes sobre el terreno, lo hace inmediatamente.

Sin embargo, puede ocurrir que las reservas del CICR escasamente basten para cubrir sus operaciones; en este caso, corre un riesgo financiero contando con que sus contribuyentes le proporcionarán lo más pronto posible los fondos necesarios. Dado que los fondos no son ilimitados, el CICR trata de garantizar no sólo que sus operaciones y actividades respondan a necesidades esenciales y tengan una dimensión realista, sino también que los presupuestos para los que espera financiación sean acordes con lo que se puede esperar racionalmente de sus contribuyentes.

Mientras que el CICR trata de mantener este equilibrio, la existencia y la capacidad de acción de la Institución dependen siempre de la buena voluntad de la comunidad internacional para cubrir sus necesidades financieras. Además, las contribuciones deben recibirse a tiempo para utilizarlas con suficiente flexibilidad, atendiendo sólo a la urgencia de las necesidades.

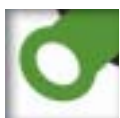
Exigencias de los donantes y flexibilidad operacional del CICR

La mayor parte del dinero para financiar las operaciones del CICR sobre el terreno proceden de veinte donantes gubernamentales y supranacionales. Sin embargo, se despliegan constantemente mayores esfuerzos para ampliar el número de los donantes habituales. A veces, los Estados donantes dan, a causa de dificultades financieras o por las estructuras de control internas, una "asignación específica" a las contribuciones que hacen al CICR, imponiendo condiciones y requisitos especiales. El CICR lo acepta siempre que el equilibrio y la independencia de sus operaciones no resulten menoscabadas. De otro modo, se reexaminan las condiciones a las contribuciones con los donantes. Cuando no se logra un consenso en cuanto a la asignación de una financiación propuesta, puede ser necesario rechazar la contribución. Afortunadamente esto ocurre sólo ocasionalmente.

Respuesta de urgencia: el CICR actúa rápidamente en tiempo de crisis



M. Kleiner/CICR



Para más información acerca del CICR o ampliar los temas tratados en este folleto, consúltese el sitio web del CICR, www.icrc.org,

que contiene:

- las últimas noticias;
- detalles sobre cuestiones y temas de actualidad;
- los llamamientos del CICR del año en curso;
- la red de noticias familiares;
- fotografías;
- publicaciones;
- enlaces con los sitios de la Federación, así como de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- oportunidades de empleo en el CICR;
- y mucho más.

MISIÓN

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y de la violencia interna, así como de prestarles asistencia. En las situaciones de conflicto, dirige y coordina las actividades internacionales de socorro del Movimiento. Procura, asimismo, prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales. Del CICR, fundado en 1863, nació el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El conflicto armado sigue siendo un distintivo
de la naturaleza humana.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) fue fundado,
hace casi un siglo y medio, para mantener un poco de humanidad
en medio de la guerra. Incluso en la guerra hay límites:
límites en el modo de hacer la guerra y límites
en el comportamiento de los combatientes.

Las normas estipuladas al efecto, refrendadas por 189 Estados
en el mundo, son conocidas como derecho internacional
humanitario, y su piedra angular son los Convenios de Ginebra.

"Descubra el CICR" explica lo que es el CICR,
su origen y cómo trabaja actualmente.